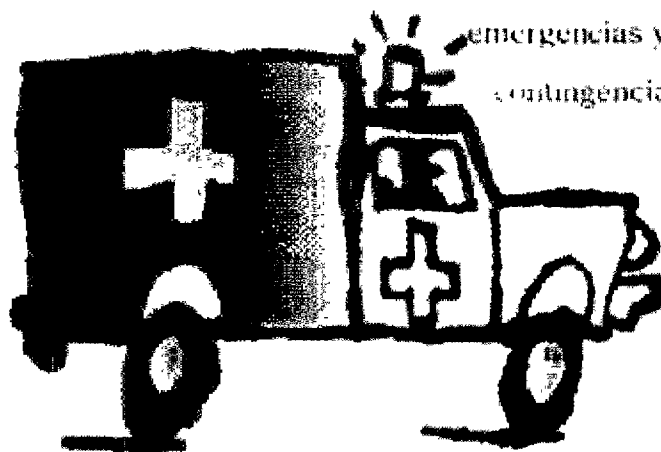


Para facilitar el desarrollo de lo anteriormente expuesto, la Dirección Administrativa y la Unidad Riesgos y Seguros, con la colaboración de la Dirección de Control Interno, elaboraron este documento, que pretende de una manera breve y sencilla, mostrar los lineamientos generales que se deben seguir al elaborar los diferentes planes

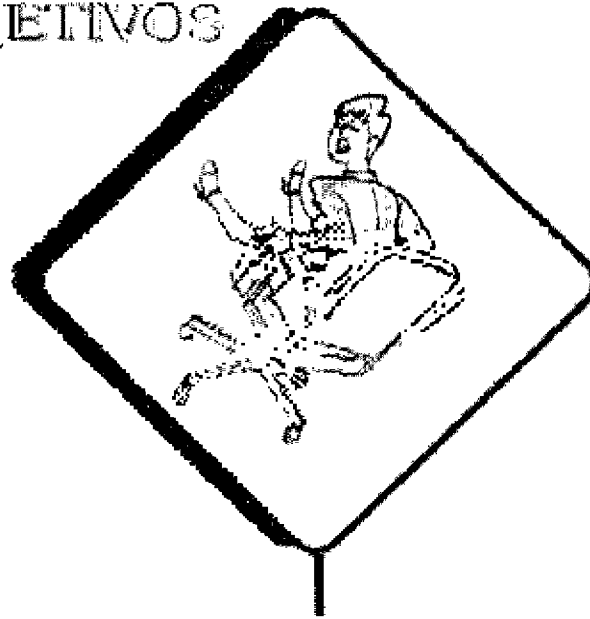
para la atención de

emergencias y

contingencias.



OBJETIVOS



- Proporcionar a las diferentes dependencias de EE.PP.M. E.S.P, una herramienta institucional que les permita responder de una manera uniforme, racional y coordinada a los siniestros que puedan ocurrir en ellas, con las mayores posibilidades de éxito, medido en función del mínimo impacto, que puedan tener sobre los ocupantes de las instalaciones, la comunidad y los bienes.

- Optimizar el uso de recursos internos y externos para responder a emergencias de posible ocurrencia.

- Servir como facilitador en las relaciones de la Empresa con la Comunidad, especialmente con aquellas que deban interactuar con sus instalaciones.

- Facilitar la implantación del Sistema Corporativo de Administración de Riesgos, en lo concerniente a la prevención y atención de emergencias.

- Adquirir plena conciencia sobre las políticas de seguridad de la Empresa.

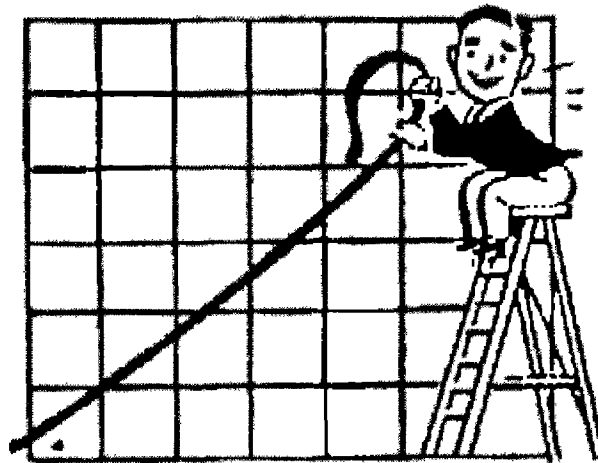
- Entender las características e implicaciones de un siniestro en las instalaciones de cada dependencia.

¿POR QUÉ SE DEBE DISPONER DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS?

- Porque debemos proteger y conservar adecuadamente los bienes y recursos humanos de la Entidad, la comunidad y el medio ambiente que la rodea.

- Porque debemos garantizar la prestación de los diferentes servicios en forma eficiente, segura y confiable.

- Porque debemos mantener la estabilidad operativa, económica y financiera de la Entidad.



METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

Para la elaboración de un Plan General de Emergencias adaptado a las características y condiciones particulares de cada dependencia se propone seguir la siguiente metodología:

Identificación de riesgos: Comprende la identificación de bienes, procesos, escenarios y amenazas existentes en la instalación. Las principales herramientas en esta actividad son las visitas de inspección física y la aplicación de diferentes métodos de identificación de riesgos.

• **Análisis de riesgos:** Se cuantificará la probabilidad de ocurrencia de cada una de las amenazas existentes, así como la severidad esperada de los daños.

• **Medios de Protección:** Se identificarán los medios materiales y humanos disponibles en la Empresa para la protección de los diferentes recursos, ante posibles situaciones de emergencia.

• **Plan de Emergencias:** De acuerdo con las diferentes hipótesis de emergencias, se diseñará e implementará un Plan de Emergencias específico para cada instalación.

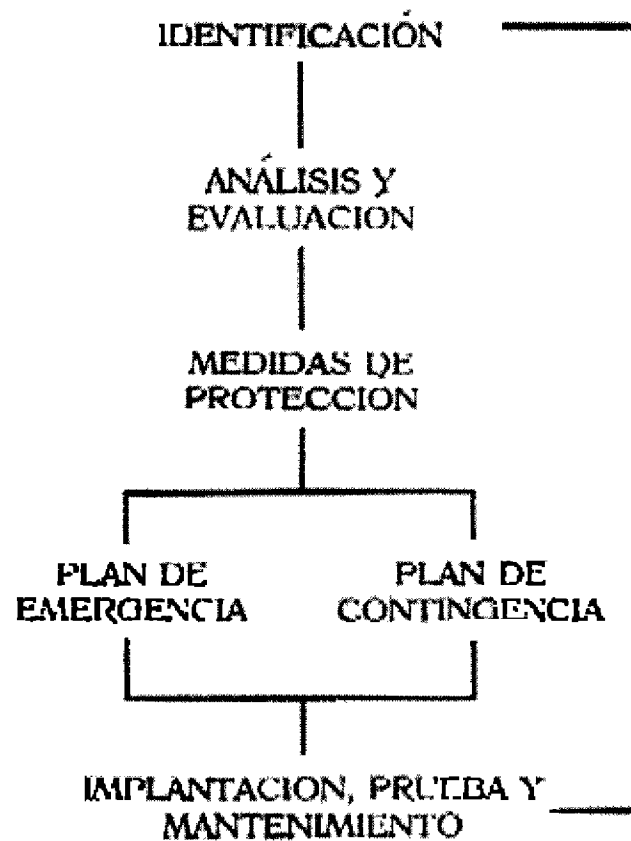
• **Plan de Contingencias:** De acuerdo con los procesos que se lleven a cabo en cada dependencia, se deberá desarrollar un plan de contingencias que garantice la continuidad operativa con el mínimo traumatismo posible.

• **Implantación:** Consistirá en la divulgación general del Plan; la formación específica del personal incorporado al mismo y la realización de simulacros.

• **Mantenimiento:** Se realizarán simulacros de emergencias de manera periódica, los cuales facilitarán la promulgación del Plan y permitirán detectar aspectos que deban ser modificados o implementados.



DIAGRAMA DE LA METODOLOGÍA



¿QUÉ ES UN PLAN DE EMERGENCIAS?

Un plan de emergencias es esencialmente un conjunto de procedimientos que permitirá al personal de la Empresa reaccionar en una forma más efectiva y coordinada ante una situación de emergencia.

Pretende minimizar las lesiones personales y las pérdidas económicas que los siniestros puedan ocasionar.

CONTENIDO

El Plan de Emergencias debe contener los siguientes aspectos

- Un modelo de organización que garantice la continuidad del plan y su interrelación con las actividades normales de la Empresa.
- Un proceso de coordinación operacional que facilite su aplicación y funcionalidad en caso de una emergencia.
- Unos mecanismos confiables de alerta y notificación que permitan la

ejecución pronta y oportuna de las acciones de respuesta prevista.

- Unos procedimientos de acción de emergencia para todas las personas o grupos involucrados en su desarrollo.

- Un programa de supervisión y auditoría continua que garantice su operabilidad.

- Unos mecanismos cuidadosos y racionales de información a la comunidad, a los medios y a las autoridades en caso de emergencia.

- Unas acciones iniciales postsiniestro que faciliten la aplicación de un Plan de Contingencias.

¿QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIAS



Un plan para atención de contingencias es esencialmente un conjunto de procedimientos que permitirá al personal de la Empresa reaccionar en una forma más efectiva y coordinada ante una contingencia.

Busca garantizar una respuesta rápida y eficiente que minimice el atraso o parálisis de las operaciones. Contempla acciones tales como:

Rehabilitación: Pretende garantizar la continuidad del funcionamiento de un sistema, contando con recursos alternos como equipos de respaldo, manuales de procedimientos y operaciones especiales, sedes alternas de operación, etc.

Reconstrucción: Se debe determinar qué componentes se deben reemplazar y cuáles reparar. Esta estrategia comprende procedimientos como la remoción de escombros, revisión y restablecimiento de protecciones y la reparación propiamente dicha.



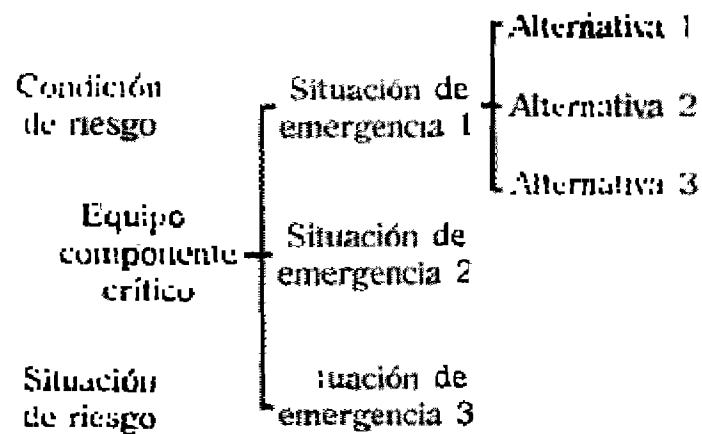
CONTENIDO DE UN PLAN DE CONTINGENCIAS

El Plan debe contener los siguientes aspectos:

- Riesgos a los que está sometido el proceso, la instalación y/o los bienes.

- Equipos o elementos críticos del proceso.
- Estrategias y procedimientos de acción para cada riesgo y elemento crítico.
- Procedimientos a seguir por cada una de las personas involucradas en la recuperación.
- Recursos, costos y tiempo necesario para efectuar las labores de reconstrucción y rehabilitación.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS



IMPLANTACIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

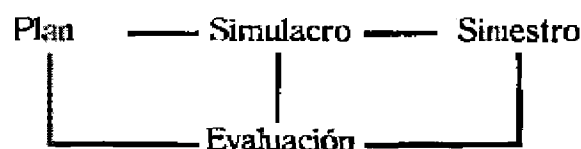
La implantación del Plan general de emergencias comprende la elaboración de un manual escrito, la preparación de los recursos físicos y humanos necesarios para atender de manera oportuna y eficiente cualquier tipo de emergencias que se presente en la instalación, el entrenamiento del personal y la realización de acuerdos con el personal que pueda ser necesitado en una emergencia.

La parte vital de la implantación es la definición de responsabilidades y de los procedimientos a seguir por cada uno de los integrantes de los grupos de emergencias, personal ejecutivo, administrativo, ocupantes, vigilantes, visitantes entre otros.

La realización de simulacros consume valioso tiempo y puede ocasionar algunos traumatismos, pero brinda la seguridad de que la Empresa se encuentra adecuadamente protegida. En vista de esto, es esencial que exista un mecanismo que asegure que el plan es mantenido y

ajustado a la par con los cambios en los riesgos.

SECUENCIA PARA EL MANTENIMIENTO CONTINUO DEL PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS



LOS SEGUROS EN EL PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

Los seguros contratados son un aspecto importante en el Plan General de Emergencias. Siempre que por un siniestro se produzca una pérdida asegurada en las instalaciones se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- El jefe de la dependencia afectada, deberá notificar telefónicamente de inmediato y por escrito (en un plazo no mayor de 24 horas) a la Unidad Riesgos y Seguros de FE.PP.M. E.S.P.

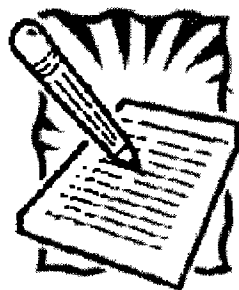


- No se debe mover o retirar ningún material o equipo bueno o afectado del área del siniestro, incluyendo los escombros hasta tanto se reciba la visita del funcionario de la Unidad Riesgos y Seguros o de la compañía aseguradora.

- Cuando sea absolutamente necesario, so riesgo de producir mayores pérdidas, mueva elementos del área, almacénelos en un sitio seguro (sin botarlos) y notifique de ello a los funcionarios de la Unidad Riesgos y Seguros.

- Asegúrese que la autoridad competente haya sido notificada y elabore el correspondiente reporte.

- Prepare la información de soporte, evaluación de pérdidas para cuando sea solicitada por la compañía de seguros.



- Se deberá informar oportunamente a la Unidad Riesgos y Seguros el traslado provisional a otras sedes o la realización de procedimientos de producción alternos.

¿CON QUIÉN CONSULTAR?

La Dirección Administrativa, a través de la Unidad Riesgos y Seguros, está atenta a brindar la asesoría necesaria, así como a resolver las inquietudes que se lleguen a presentar.

La ampliación de este documento, que es la "Guía para la elaboración de planes de emergencias y contingencias" puede consultarse en bitácora, en la siguiente dirección:

<http://bitacora/secretariageneral/documental/plangeneralemergencias.doc>

BIBLIOGRAFÍA

"Plan de Emergencias del Edificio Sede de EE.PP.M". 1997

Memorias del Seminario "Planes de Emergencia". César Duque & Asoc. Consultores de Riesgos. Medellín, abril de 1997.

"Manual de Protección Contra Incendios". Edición decimoséptima Editorial MAPFRE, 1991.

"Instrucciones Técnicas de Protección Contra Incendios". Instituto Tecnológico de Seguridad MAPFRE.

"Norma NFPA 1600: Disaster Planing", edición de 1995, National Fire Protection Association.

"Taller Planes de Emergencia". División Gestión Humana. Departamento de Salud y Seguridad Industrial. Medellín, 1996.

"Sistema de Gestión de Riesgos Laborales e Industriales", Fundación Mapfre,. Germán Burriel Lluna, España, 1997.

Textos:
Dirección Administrativa
Unidad de Riesgos y Seguros

Edición:
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Diseño e Ilustración:
Conjeto Gráfico

Carátula:
Fotografía tomada de la revista Pipelines

Medellín, marzo de 1999